



2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico "PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MBG
Expte. N° 1414-631/2025.-

DECRETO N° **3580** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Inspector	JOSE MARIO VARGAS	Legajo N° 13.720
02	Sub Oficial Principal	NAZARIO CELSO LLAMPA	Legajo N° 14.253
03	Sargento Ayudante	ARIEL RENÉ CRUZ	Legajo N° 14.360
04	Sargento Ayudante	CESAR RAUL OLARTE	Legajo N° 14.398
05	Sargento Ayudante	MARCELO FABIAN SILISQUE	Legajo N° 14.410
06	Sargento Ayudante	ALFREDO DAVID GERÓNIMO	Legajo N° 14.455
07	Sargento Ayudante	HECTOR FIGUEROA	Legajo N° 14.542
08	Sargento Ayudante	LUIS MARTÍN HERRERA	Legajo N° 14.548
09	Sargento Ayudante	ANDRES LOPEZ	Legajo N° 14.638
10	Sargento Primero	MIRTA LORENA GAMEZ	Legajo N° 14.376
11	Sargento Primero	CESAR ARMANDO GUTIERREZ	Legajo N° 14.383
12	Sargento Primero	ROSANA CARINA AGUAYO	Legajo N° 14.519
13	Sargento Primero	MABEL JORGELINA MACHACA	Legajo N° 14.557

ES COPIA FIEL



Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.-///CORRESPONDE A DECRETO N°

3580-MS/25.-

14 Sargento Primero

ADRIANA SILVANA TORRES

Legajo N° 14.586

15 Sargento Primero

PATRICIO SEBASTIAN MOLINA

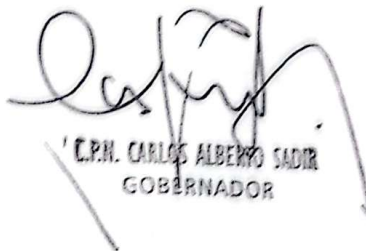
Legajo N° 14.650

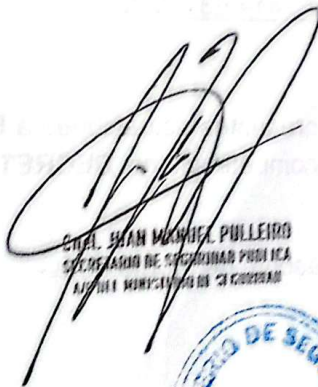
ARTÍCULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. JUAN MANUEL PULLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ES COPIA FIEL




C.P.N. ADARO
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD